



Gobernación
del Atlántico



DECRETO No. DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DEL ATLÁNTICO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
UNIVERSITARIO CARI E.S.E**

El Gobernador del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades y en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, el Decreto-ley 1298 de 1994, el artículo 7º, numeral 1º del Decreto Reglamentario 1876 de 1994 y el Decreto 2993 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 211 de la Constitución, expresa; *"La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamento administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades"*.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone: *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias."*

Que el Decreto Reglamentario 1876 de 1994 en su numeral 1º del artículo 7º establece para efectos de la conformación de las juntas directivas para las empresas sociales del estado de carácter territorial que el estamento Político-Administrativo estará representado por el Jefe de la Administración Departamental, Distrital o Local o su delegado y por el Director de Salud de la entidad territorial respectiva o su delegado.

Que se hace necesario garantizar el cabal cumplimiento de la vigilancia, supervisión e impulso de los planes de desarrollo y planes operativos de la entidad hospitalaria, para beneficio de los ciudadanos que deben acceder a los servicios médicos de la entidad.

En mérito de lo expuesto se

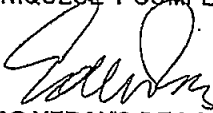
DECRETA

Artículo Primero: Delegar al doctor HERNANDO JOSE VILORIA ELJACH, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.175.276 en su calidad de Subsecretario de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social de la Secretaría de Salud del Departamento, la representación del señor Gobernador del Departamento del Atlántico en la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario CARI E.S.E. en la sesión del día 29 de marzo de 2019.

Artículo segundo: Una vez realizada la sesión arriba referida, se mantiene la delegación efectuada del doctor JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.642.136, Secretario de Hacienda del Departamento.

Dado en Barranquilla, **29 MAR. 2019**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

